



**RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2021/2022, de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por la Resolución de 9 de junio de 2021, de la citada dirección general.**

Mediante la Resolución de 9 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocaron los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad, para el curso escolar 2021/2022.

En virtud de la Resolución de 27 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso.

Finalizado el correspondiente plazo para que los aspirantes pudieran efectuar alegaciones, desistir de la solicitud o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, de conformidad con el apartado sexto de la mencionada resolución, procede aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, con mención expresa de los motivos de exclusión, del citado proceso.

Por lo expuesto,

### **RESUELVO**

**Primero.-** *Listados definitivos de admitidos y excluidos.*

Aprobar el listado definitivo de participantes admitidos y excluidos, con mención expresa de los motivos de exclusión, en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el curso escolar 2021/2022, convocado por la Resolución de 9 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, que figura como anexo I.

Asimismo, en el anexo II se recogen los aspirantes excluidos del mencionado proceso al no haber presentado la solicitud mediante la aplicación informática disponible, conforme a lo señalado en el apartado tercero de la Resolución de 9 de junio de 2021.



**Segundo.- Desistimientos.**

Se declara concluso el procedimiento, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por los desistimientos de los interesados que se relacionan en el anexo III.

**Tercero.- Alegaciones.**

Contestar, en su caso, las alegaciones presentadas por los aspirantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño contra la Resolución de 27 de julio de 2021, conforme se dispone en el anexo IV.

**Cuarto.-. Publicación y publicidad.**

La presente resolución junto con sus anexos se publicará el día 19 de agosto de 2021 a partir de las 13:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 19 de agosto de 2021

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)

Fdo. Teresa Barroso Botrán